

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS ANTE LA SOCIEDAD GEOLÓGICA DEL PERÚ – SGP

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN

Todos los periodistas que formulen una solicitud de acreditación ante la Sociedad Geológica del Perú (SGP) como organizador del evento “XXII Congreso Peruano de Geología”, deberán presentar información veraz que permita validar su autenticidad y vigencia, tales como:

- Un carné de prensa expedido por el medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) donde labora o una carta de presentación del medio.
- Para el caso de medios de **prensa escrita**: La publicación deberá tener un mínimo de 04 (cuatro) ediciones de su autoría (en el periodo 2023-2024).
- Para el caso de medios **televisivos**: Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2024).
- Para el caso de medios **radiales**: Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación (año 2024).
- Para el caso de medios **digitales**: Se deberá tener notas continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación y difundir información sobre el sector.

PRECISIONES

Solo se concederán acreditaciones a los periodistas que entreguen la documentación requerida previamente y se valide que trabaja y/o representa al medio inscrito.

A los periodistas se les podrá exigir que presenten: los dos (02) últimos números de su publicación, si representan a un medio de prensa escrita; las grabaciones de dos (02) reportajes recientes, si representan a una emisora de radio o un canal de televisión; una (01) carta del medio de prensa audiovisual que tenga la intención de difundir su trabajo, si trabajan para sociedades de producción televisiva independientes; recortes de prensa originales y fotos con el nombre de la publicación que las ha editado, si son reporteros gráficos; o tres (03) artículos recientes firmados con su nombre, si trabajan para medios de información publicados en internet.

La Sociedad Geológica del Perú (SGP) podrá solicitar pruebas documentadas adicionales para establecer claramente las condiciones de los solicitantes y validar su autenticidad.

La Sociedad Geológica del Perú (SGP) se reserva el derecho a denegar o anular la acreditación a los periodistas, en el caso de no presentar información veraz y cuyas actividades sean contrarias a las actividades del evento “XXII Congreso Peruano de Geología”.

Los periodistas que formulen una solicitud de acreditación deberán presentar la información a partir del 11 de noviembre del 2024 y solo hasta el 29 de noviembre del 2024.

Comunicaciones SGP / Noviembre / 2024